COLEGIO JOHN F. KENNEDY IED
INVITACION ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS No. RECO-CJFK-01-2026

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL CON EL FIN DE GARANTIZAR LA AUTENTICIDAD, INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LOS DOCUMENTOS DIGITALES GENERADOS EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES INSTITUCIONALES, EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES VIGENTES, MEDIANTE TOKEN.

ALCANCE DEL OBJETO: En desarrollo del objeto pactado la o el CONTRATISTA prestara sus servicios en las instalaciones del establecimiento educativo:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL MEDIANTE TOKEN. DURACIÓN UN AÑO.	Unidad	1
TOTAL		**$250.463**	

1.CONDICIONES GENERALES

1.1. INVITACION A VEEDURIAS CIUDADANAS: La IED en los procesos de selección promoverán la participación de las veedurías ciudadanas, a fin de garantizar el control y vigilancia social a la gestión contractual, lo cual se prevé en los estudios previos y la Invitación.

La IED permanentemente brindará apoyo y colaboración a las personas y asociaciones que emprendan campañas de control y vigilancia de la gestión pública contractual y oportunamente suministrará la documentación e información que requieran para el cumplimiento de tales tareas.

1.2. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION: Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de selección estará a cargo exclusivo de los interesados y oferentes.

1.3. IDIOMA: Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los oferentes o por terceros para efectos del proceso de selección, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. Los documentos con los cuales los oferentes acrediten los requisitos habilitantes y que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su copia otorgado en lengua extranjera.

1.4. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR: Los documentos presentados por los oferentes no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

Los oferentes pueden entregar con la oferta documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización o apostilla. Para firmar el contrato el oferente que resulte seleccionado debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados o apostillados de conformidad con las normas aplicables en Colombia.

1.5. **MONEDA:** Todos los valores que se estimen en la propuesta económica deberán presentarse en pesos colombianos.

1.6. **COMPROMISO ANTICORRUPCION:** Los proponentes deberán suscribir el ANEXO "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN" por medio del cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. El proponente se obliga conforme a la Constitución Política, la Ley y el Reglamento, a obrar con trasparencia y moralidad en todas y cada una de las etapas y actuaciones que se deriven del presente proceso de selección y del contrato.

Los proponentes, sus empleados y asesores deberán abstenerse de hechos o actos constitutivos de colusión o corrupción durante el proceso de contratación y ejecución del contrato, inclusive posterior a la terminación, sin perjuicio de las acciones penales, civiles, fiscales, disciplinarias y cualquier otra a que hubiere lugar, así como las consecuencias propias del presente proceso de selección.

Si los hechos o actos constitutivos de corrupción tuvieren lugar dentro del plazo de ejecución del contrato, éstos podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad del contrato de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en el respectivo contrato.

Para el caso de proponentes plurales (consorcios y uniones temporales), cada uno de los integrantes que lo conforman deberán diligenciar y suscribir el ANEXO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

1.7. **CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS:** De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas el contrato a ejecutar se identifica así:

ÍTEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
1	43000000	43230000	43233200	Software de seguridad y protección

1.8. **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:** El presupuesto oficialmente estimado para la presente contratación es de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($250.463), IVA INCLUIDO**, incluido todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso.

Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 02 del 29 de enero de 2026, que ampara el valor total del contrato que resulte del presente proceso de selección, expedido por la responsable del presupuesto.

Nota 1: Con la suscripción del presente estudio se certifica que la necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.

Nota 2: El análisis de precios y el valor del presupuesto oficial esta soportado en el estudio del mercado y sus anexos.

1.9. PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución para este contrato es de QUINCE (15) días y/o hasta el agotamiento de recursos lo que primero ocurra, contados a partir de la fecha del acta de inicio suscrita entre las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

1.10. LUGAR DE EJECUCION: Para todos los efectos el contrato se entiende ejecutado en el COLEGIO JOHN F. KENNEDY IED, ubicado en la Carrera 74 B No. 38 A - 33 sur de la ciudad de Bogotá D.C.

1.11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de Invitación Abierta	30/01/2026
Término para que los interesados en participar presenten observaciones a la Invitación	30/01/2026
Publicación de las respuestas a las observaciones recibidas a la Invitación Abierta y publicación de Adenda, si hay lugar.	02/02/2026
Presentación de ofertas SECOP II	03/02/2026
Cierre de recepción de ofertas	03/02/2026
Evaluación de Ofertas Publicación del Informe de Evaluación Preliminar y Solicitud de Subsanación, si hay lugar.	04/02/2026
Termino para llegar documentos para subsanar	05/02/2026
Publicación Informe de Evaluación Definitiva	06/02/2026
Presentación de observaciones Evaluación Definitiva	09/02/2026
Publicación de las respuestas a las observaciones	10/02/2026
Aceptación de la oferta y elaboración del Contrato o Resolución de Declaratoria Fallida del Proceso.	10/02/2026

2. PARTICIPANTES

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de las personas jurídicas y la asociación debe ser como mínimo DOS AÑOS.

3. REQUISITOS HABILITANTES

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por dos años.

3.1. REQUISITOS JURIDICOS: Para determinar la capacidad jurídica de los proponentes y del futuro contratista, se tendrán como requisitos jurídicos habilitantes los siguientes:

a) Carta de presentación de la propuesta: Firmada por el Proponente, indicando su nombre y cédula de ciudadanía, en la cual se relacionen los documentos que se anexan, se señale la dirección comercial donde recibirá cualquier comunicación, se manifieste que conoce y acepta todas las especificaciones y condiciones de la invitación publica, se indique el valor de la propuesta, se manifieste expresamente el no encontrarse

incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar. En la carta de presentación el oferente deberá indicar cuál información de la suministrada en su propuesta es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

b) Propuesta económica que incluya todas las características técnicas exigidas.
c) Ofrecimiento Técnico.
d) Hoja de vida de la Función Pública para persona natural o jurídica, con fecha de diligenciamiento no mayor a un (1) mes.
e) Fotocopia legible al 150% de la cedula de ciudadanía del proponente (Persona natural) o representante legal principal o del suplente (persona jurídica).
f) Fotocopia al 150% de la Libreta Militar y Certificación de haber definido la situación militar (para representantes legales y personas naturales, varones, hasta los 50 años).
g) Certificado Cámara de Comercio o existencia y representación legal del proponente o Certificado de inscripción en el registro mercantil, según el caso. EN DONDE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA TENGA RELACIÓN CON EL SERVICIO Y/O BIEN A OFRECER. y la fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas y en el mismo se deberá acreditar que tiene un tiempo mínimo de constitución de 2 años.
h) En el caso de consorcio o unión temporal, deberá acreditar la inscripción en el Registro Único Tributario RUT y el Número de Identificación Tributaria del consorcio o la unión temporal Duración igual o superior a la vigencia del Contrato y un (1) año más.
i) Registro Único Tributario RUT que contenga la actividad económica acorde al objeto a contratar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de entrega de la propuesta.
j) Registro Información Tributaria RIT para las personas naturales y personas jurídicas que tengan su registro en la cámara de comercio de Bogotá. Los oferentes que estén registrados fuera de la ciudad de Bogotá, Certificado de Registro del Impuesto de Industria y Comercio donde tenga inscrita la actividad a desarrollar. En los dos casos deberán contener la actividad económica acorde al objeto a contratar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de entrega de la propuesta.
k) Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social integral: Al momento de la presentación de la propuesta presentar: *Persona Natural*: ANEXO "CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PERSONAS NATURALES junto con la copia de la ultima planilla pagada con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. *Persona Jurídica*: ANEXO No. 5 "MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 Certificación cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 2002 de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales suscrito por el Revisor Fiscal (adjuntar Copia de Cedula, Tarjeta profesional Y Certificado De Antecedentes del Contador Público) o Representante Legal (según corresponda) junto con la copia de la planilla pagada con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Nota 1: La IED se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de las obligaciones contempladas y derivadas de este numeral. Nota 2: Para la expedición del certificado exigido, el proponente deberá tener en cuenta lo establecido en los artículos 20 y siguientes de la Ley 1819 de 2016.
l) Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Contraloría General de la Republica con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Persona Jurídica, Representante Legal y Persona Natural.
m) Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Persona Jurídica, Representante Legal y Persona Natural.
n) Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Personería Distrital con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses.
o) Certificado de Sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes
p) Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes.

q) Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes.
r) Autorización escrita para verificar página de Delitos Sexuales decreto 753 del 2019, a los proponentes y a quienes vayan a realizar alguna labor en la institución educativa.
s) Certificación bancaria a nombre del proponente con fecha de expedición inferior a un mes.
t) (3) Certificaciones firmadas (NO contratos), a nombre del proponente que demuestren idoneidad y experiencia en el objeto a contratar, por contratos ejecutados durante los últimos tres años cuya sumatoria sea igual o superior al asignado para la presente contratación, que relacione el nombre de la entidad contratante, Objeto del contrato, valor del contrato, Plazo de ejecución, Cumplimiento y Calidad del Servicio.
u) Compromiso anticorrupción, en el cual manifiestan su apoyo a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.
v) Certificado REDAM (registro de deudores alimentarios morosos) con fecha de expedición no mayor a un (1) mes.

3.2. REQUISITO TECNICO

El proponente deberá señalar en el ANEXO "OFRECIMIENTO TÉCNICO", su conocimiento, aceptación y compromiso en desarrollar en forma obligatoria la totalidad de las actividades, aspectos técnicos y ambientales descritos en el anexo referido.

Por lo anterior, en la ejecución del contrato, el contratista seleccionado dará cabal cumplimiento a la ficha técnica establecida por la IED. Así las cosas, la propuesta deberá elaborarse considerando lo siguiente:

El proponente deberá diligenciar el Anexo ofrecimiento técnico, donde acepta y se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la IED, en la invitación, sin realizar modificaciones o alteraciones a las características, condiciones o productos solicitados.

4. SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

El presente proceso se seleccionará la oferta más favorable evaluando el factor económico y factor calidad conforme a lo establecido en el manual de contratación y cuya verificación de los requisitos habilitantes resulte como cumple de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.2. del Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos del Colegio JOHN F. KENNEDY I.E.D. de la siguiente manera:

4.1. FACTOR ECONÓMICO

El procedimiento de evaluación de la propuesta económica contempla dos métodos, estos son:

1. Promedio
2. El menor valor

La selección se hará de manera aleatoria. Esto quiere decir que, para la escogencia del método de evaluación, se tendrá en cuenta la parte decimal de la TRM (Tasa Representativa del Mercado) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web, del día hábil anterior a la publicación del Consolidado Final de Evaluación.

Por ejemplo, si la parte decimal de la TRM del día anterior estuvo entre 0.00 y 0.49 (inclusive los valores extremos), el método que correspondería sería MENOR VALOR.

TABLA DE RANGOS	
RANGO (INCLUSIVE)	METODO
DE 0.00 A 0.49	MENOR VALOR
DE 0.50 A 0.99	PROMEDIO

METODO DE MENOR VALOR

Para el presente proceso se evaluarán las propuestas incluido el IVA. El proponente debe contemplar que al incluir el IVA su propuesta no debe sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado. Para lo cual el proponente deberá especificar el subtotal e IVA, siempre y cuando tributariamente sea responsable de IVA.

La propuesta con el menor valor obtendrá el mayor puntaje: 70 puntos. A las demás propuestas se les asignará puntaje mediante la aplicación de regla de tres.

METODO DE PROMEDIO

1. Se evalúa el valor a todo costo con IVA incluido.
2. La calificación de la evaluación se realizará por promedio, mediante la siguiente formula:

$$\text{PROMEDIO} = \frac{\text{Valor P1 + Valor P2 + Valor P3...}}{\text{Número total de propuestas}}$$

3. La propuesta con el valor inmediatamente superior al promedio ponderado obtendrá el mayor puntaje: 70 puntos, a las demás propuestas se les asignará puntaje mediante la aplicación de regla de tres.

El valor sobre el cual se evaluará será:

Para los responsables de IVA: Se evaluará el valor total de la oferta con el IVA incluido, pero no deberá superar el valor total del presupuesto.

4.2. FACTOR CALIDAD

La IED asignará 30 puntos al proveedor que se comprometa a entregar garantías adicionales para la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados, mediante documento adicional en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que asume.

5. DECLARATORIA DE DESIERTA

El proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando no existan proponentes hábiles, ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en la presente Invitación o en la Ley, cuando no se postule ningún interesado o se presenten motivos que impidan la selección objetiva.

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

1. Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente, aclare o no atienda en debida forma el (los) requerimiento (s) de la IED dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso.

2. Cuando la IED detecte inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
3. Cuando se establezca que el proponente no cumple con los requisitos habilitantes establecidos en la convocatoria.
4. Cuando el proponente o uno de los miembros del Consorcio o de la Unión temporal se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución o la ley.
5. Cuando le sobrevengan al proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
6. Cuando un oferente alguno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe en este proceso, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
7. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente, ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio, unión temporal o cuando el representante o los representantes legales o los socios de una persona jurídica o modalidad asociativa ostenten igual condición en otras personas jurídicas diferentes que participen en el presente proceso de selección. En este evento sólo se tendrá en cuenta la primera oferta en el tiempo, para lo cual se dejará constancia de la fecha y hora de recibo de las ofertas y a las demás se les aplicará la presente causal de rechazo.
8. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.
9. Cuando el oferente no se encuentre a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, si a ello hubiere lugar, de conformidad con el Artículo 50 de la ley 789 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
10. Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los oferentes y/o de los integrantes del consorcio y/o de la unión temporal, se determine por parte de la IED que ella no corresponde a la realidad.
11. Si verificada la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del revisor fiscal, responsable de la suscripción de la certificación de aportes, se establece que no se encuentra vigente o que registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.
12. Cuando el oferente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación, o presente condicionamiento para la suscripción del contrato.
13. Cuando le sobrevengan al oferente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente suscribir el contrato.
14. Cuando la oferta fuere presentada por personas naturales o integrantes de personas jurídicas, consorcios, uniones temporales que hayan intervenido directa o indirectamente en la estructuración del proceso, o por personas jurídicas cuyos socios o equipo de trabajo hayan tenido tal intervención, por encontrarse en conflicto de intereses.
15. Cuando el nombre con el cual se presenta la propuesta NO sea el mismo con el cual el proponente se encuentra registrado en el SECOP II. (Para el caso del uso transaccional de la plataforma SECOP II).
16. En los casos en que se establezca que ha habido colusión entre los oferentes.
17. El incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de Contratación actué en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta.
18. Cuando, de conformidad con la información con la cual cuenta la IED, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y el oferente no logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del oferente como de su oferta.
19. Cuando no se cumpla con los requisitos exigidos en la ficha técnica de la propuesta y sus anexos.
20. Cuando la propuesta económica no se presente al momento del cierre junto con la propuesta principal.
21. Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma correcta.

22. Cuando la propuesta económica se diligencie de forma incompleta de tal modo que no permita su verificación aritmética.
23. Cuando el valor de la propuesta económica, una vez verificado supere el presupuesto oficial del proceso.
24. Cuando el valor unitario incluido IVA supere el establecido por la entidad en la casilla – columna denominada "PRECIO TECHO UNITARIO".
25. Cuando en la propuesta económica o en una de sus casillas no se indique ningún número, se adicione, suprima o modifique cualquiera de los ítems contenidos en el Anexo Económico, ya sea generado por errores de digitación.
26. Cuando se presente valores en moneda extranjera.
27. Cuando en cualquier estado del Proceso de Selección la Entidad evidencie que alguno(s) de los documentos que conforman la propuesta contiene(n) información engañosa o que sea incongruente con los soportes presentados, caso en el cual se en dará traslado a la autoridad respectiva.
28. El incumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas de cada uno de los servicios ofrecidos o el no ofrecimiento de alguno o algunos de los ítems requeridos.
29. No cumplir con la experiencia mínima solicitada.
30. La no presentación de la PROPUESTA ECONÓMICA al momento del cierre del proceso.
31. El diligenciamiento incompleto o incorrecto de la PROPUESTA ECONÓMICA

Los anexos, el estudio previo y demás documentos que se relacionen con el presente proceso harán parte integral de la convocatoria pública No. **RECO-CJFK-01-2026,** el cual se sugiere la lectura de los mismos.

LUIS ERNESTO BELTRAN CANTOR
Rector Ordenador del Gasto

Elaboró: Andrea Rodríguez_ AAFF
Revisó y Aprobó: Luis Ernesto Beltrán Cantor, Rector